



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo De Agricultura
Familiar e Infraestructura
Agraria Y Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO

I. DENOMINACION U OBJETO DE LA CONTRATACION

Servicio de alquiler de vehículo

II. FINALIDAD PUBLICA

El servicio requerido busca que las unidades zonales de Cusco y Puno cuenten con vehículos, para trasladar al personal para efectuar labores de seguimiento, monitoreo y supervisión durante la ejecución de la intervención del kit de adquisición y entrega de alimento suplementario para ganado.

La afectación presupuestal será en la Actividad 5006144. "Atención de Actividades de emergencia, 0180110. Adquisición de insumos para la asistencia en situación de emergencia, perteneciente al Programa Presupuestal 0068. "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres".

III. ANTECEDENTES

Con fecha 28/05/2023 se publica el Decreto Supremo N° 067-PCM-2023, por peligro inminente ante déficit hídrico como consecuencia del posible Fenómeno El Niño, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan.

La Declaratoria de Emergencia, en base a los Informes Situacionales del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) señala que los Gobiernos Regionales inmersos, no tienen capacidad de respuesta para atender el peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales; por lo que, resulta necesaria la intervención técnica y operativa de las entidades del Gobierno Nacional.

Con fecha 27/07/2023 se publica el Decreto de Urgencia N° 030, que dicta medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, a intervenir de manera inmediata en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, declarados en Estado de Emergencia por Decreto Supremo N° 067- 2023-PCM, a través de la ejecución de actividades de preparación y respuesta por peligro inminente ante déficit hídrico como consecuencia del Fenómeno El Niño.



Firmado digitalmente por ARCE
LOPEZ Luis Alberto FAU
20477936882 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.08.2023 17:03:27 -05:00

IV. OBJETIVO

Objetivo General

Contratar el servicio requerido busca que las unidades zonales de Cusco y Puno cuenten con vehículos, para trasladar al personal técnico para efectuar labores de seguimiento, monitoreo y supervisión.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BRITO Jesus Ernesto
FAU 20477936882 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.08.2023 16:14:18 -05:00

Jirón Cahui N° 805

Jesús María – Lima, Perú

T: (511) 205-8030

www.gob.pe/agrorural



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo De Agricultura
Familiar e Infraestructura
Agraria Y Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Objetivo específico

Contar con un proveedor del rubro objeto de la contratación, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales.

V. DESCRIPCIÓN Y CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

Servicio de alquiler de vehículo

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE VEHICULOS	PLAZO DEL SERVICIO
01	Alquiler de vehículo doble cabina 4X4 (incluye operador) – UZ Puno	11	90 días
02	Alquiler de vehículo doble cabina 4X4 (incluye operador) – UZ Cusco	3	90 días

Los trabajos a realizar son las siguientes:

- Transporte del personal.
- Disponibilidad de lunes a domingo.

CARACTERISTICAS TECNICAS DEL VEHICULO

- Máquina seca (sin combustible)
- Camioneta pick-up o pickup
- Incluye Operador (conductor con licencia de conducir profesional A-2 mínimo)
- Antigüedad del vehículo: Año 2018 mínimo.
- Tipo de Combustible: Diesel
- Potencia de motor: 4x4 a todo terreno
- Jaula anti volcadura (obligatorio)
- SOAT Vigente.
- Certificado de Revisión Técnica Vigente
- Capacidad 05 Pasajeros
- El postor ganador se encargará de realizar el mantenimiento de la unidad vehicular.
- La unidad debe contar con herramientas básicas e implementos de primeros auxilios. (Botiquín, extintor de fuego, triángulo de seguridad, llantas de repuesto, herramientas tales como: alicate llave de broca, desarmador, llave de ruedas y gata hidráulica, etc.).

CONDICIONES DE PRESTACIÓN

DEL CONTRATISTA

- Se encargará de poner resguardo, desmovilización, reparación y mantenimiento del vehículo.
- Asumir el mantenimiento total del vehículo, lubricantes, aceites, y otros, debiendo mantener la unidad en óptimas condiciones operativas.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BRITO Jesus Ernesto
FAU 2047793882 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.08.2023 16:14:28 -05:00

Jirón Cahui N° 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural





Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo De Agricultura
Familiar e Infraestructura
Agraria Y Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- En caso de algún desperfecto, falla del vehículo o mantenimiento, éste deberá ser reemplazado por otra unidad de las mismas características, en un plazo de un (01) día calendario, de identificado el inconveniente.
- El conductor propuesto no debe tener papeletas, ni infracciones de tránsito vigentes.
- El proveedor del servicio asumirá la remuneración, hospedaje y viáticos del conductor.
- En caso de papeletas a causa de las infracciones de tránsito deberá ser asumida por el proveedor.
- Se precisa que el conductor que asigne el proveedor es el único responsable del desplazamiento y seguridad de la unidad.
- El conductor asignado a la unidad vehicular deberá contar con Licencia de Conducir como mínimo Categoría A-II.
- El conductor deberá contar con equipo de comunicación (telefonía móvil).

DE LA ENTIDAD

- Suministro de Combustible.
- La unidad zonal se encargará de elaborar los partes diarios del vehículo,
- La entidad no se responsabiliza de presentarse alguna dificultad con el vehículo (robo, daños por terceros, accidentes u otro similar)

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

Para el ítem 01:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 80,000.00 (Ochenta Mil con 00/100 Soles)** por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Para el ítem 02:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 Soles)** por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

- Se consideran servicios similares a servicios de alquiler de vehículos en general.

Acreditación:



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BRITO Jesus Ernesto
FAU 20477936882 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.08.2023 16:14:35 -05:00

Jirón Cahuipe N° 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo correspondiente.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BRITO Jesus Ernesto
FAU 20477936882 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.08.2023 16:14:42 -05:00

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo De Agricultura
Familiar e Infraestructura
Agraria Y Riego

Unidad de Articulación
Territorial



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO:

LUGAR DE EJECUCION:

El servicio a contratar se ejecutará en los siguientes ámbitos:

ITEM I:

DEPARTAMENTO	PROVINCIA
PUNO	PUNO
	AZANGARO
	CARABAYA
	CHUCUITO
	EL COLLAO
	HUANCANE
	LAMPA
	MELGAR
	MOHO
	SAN ANTONIO DE PUTINA
	YUNGUYO

ITEM II:

DEPARTAMENTO	PROVINCIA
CUSCO	ANTA
	CANAS
	CANCHIS
	CHUMBIVILCAS
	ESPINAR
	PARURO
	PAUCARTAMBO
	QUISPICANCHI
	URUBAMBA



Firmado digitalmente por
ESPIÑOZA BRITO Jesus Ernesto
FAU 20477936882 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.08.2023 16:14:50 -05:00





PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del servicio para cada ítem, es de 90 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la carta de adjudicación

VII. CONFIDENCIALIDAD:

El contratista debe guardar absoluta confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación al cual se tenga acceso, relacionado con la prestación, estando prohibido revelar dicha información a terceros. El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por AGRO RURAL en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la formación productiva una vez que se haya concluido el servicio.

VIII. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, según lo establecido Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Otras Penalidades

	CONCEPTO	PENALIDAD
1	Falta del conductor (por día)	0.5 % UIT
2	Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) vencida.	0.5 % UIT
3	Por no reemplazar una unidad averiada o en mantenimiento, dentro del plazo establecido.	0.5 % UIT
4	Cuando el conductor se presenta al servicio en estado de ebriedad (la penalidad se aplicará por ocurrencia).	0.5 % UIT
5	Incumplimiento en las exigencias del equipamiento establecidas para los vehículos según los Términos de Referencia.	0.5 % UIT

IX. FORMA DE PAGO:

El pago se efectuara en 03 partes equivalentes, según lo siguiente:



1er PAGO: A los 30 días calendario de prestado el servicio, previa emisión de conformidad.

Firmado digitalmente por
ESPINOZA BRITO Jesus Ernesto
FAU 20477936882 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.08.2023 16:14:57 -05:00

Jirón Cahuide N° 805

Jesús María – Lima, Perú

T: (511) 205-8030

www.gob.pe/agrorural



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



2do PAGO: A los 60 días calendario de prestado el servicio, previa emisión de conformidad.

3er PAGO: A los 90 días calendario de prestado el servicio, previa emisión de conformidad.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad se sujeta a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por la Unidad de Articulación Territorial previo informe de conformidad del jefe de la Unidad Zonal Puno, adjuntando para ello la siguiente documentación:

- Partes diarios
- Informe técnico del especialista de la Unidad Zonal.

XI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor será el responsable por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XII. CLAUSULA ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA BRITO Jesus Ernesto
FAU 20477936882 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.08.2023 16:15:06 -05:00



Firmado digitalmente por ARCE
LOPEZ Luis Alberto FAU
20477936882 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.08.2023 17:04:06 -05:00

Jirón Cahuipe N° 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 205-8030
www.gob.pe/agrorural



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**